



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Aprobados por este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 1 de marzo de 2011, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación del arrendamiento del coto de caza BU-10.945, se procede a la convocatoria del correspondiente procedimiento público y abierto. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

- *Objeto:* Contrato para el aprovechamiento cinegético, mediante arrendamiento, del coto de caza BU-10.945.
- *Procedimiento:* Procedimiento abierto con tramitación urgente.
- *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.
- *Condiciones especiales del contrato:* Cumplimiento del correspondiente plan cinegético.
- *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.
- *Garantías:* 3% como provisional y 10% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.
- *Precio mínimo de licitación:* 8.000 euros.
- *Plazo de presentación de instancias:* Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

- *Modelo de proposición:*

D/D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y DNI/NIF (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria del procedimiento público abierto para el aprovechamiento cinegético del coto BU-10.945, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, así como en el perfil del contratante (www.ayuntamientoona.com).

Solicita: Tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento del coto la cantidad de (letra y número) euros anuales que se incrementarán en el IPC correspondiente en cada anualidad siguiente.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

Sr. Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de La Molina del Portillo (Burgos).

En La Molina del Portillo, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Alejandro Cerro Gómez